INFORME DE EVALUACION

CD Nro.02/2020 – REMODELACION DE PASEO CENTRAL ID Nro. 377229.-

1- INTRODUCCION

En fecha 26 de agosto del año dos mil veinte, el Comité de Evaluación, emite el presente Informe, previo estudio y análisis de los ofertas presentadas en el marco del proceso identificado con como la **CD Nro. 2/2020 – ID Nro. 377229 REMODELACION E PASEO CENTRAL – ID Nro. 377229,** de acuerdo a las especificaciones técnicas, y demás documentos inherentes al procedimiento, asi como toda la normativa aplicable para el efecto.-

2- ANTECEDENTES

a) PAC Nro. 377229
b) Disponibilidad Presupuestaria: OF:30, FF: 11 Royalties y Compensaciones
c) Ejercicio Fiscal: año 2020
d) Acta de apertura de fecha 13/07/2020
e) Carta de Invitación y Adenda publicadas en el SICP
f) Sistema de adjudicación: Por el Total

3- OFERENTES INVITADOS

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	80001141-4
GLORIA PATRICIA CANTERO BENITEZ	3999934-3
JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ	2575730-0
NERY PASSI RUMICH AYALA	720953-3
RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ	1396377-5

4- ACTO DE APERTURA

En fecha 13 de julio del año dos mil veinte, siendo las 9:30 hs se llevó a cabo el acto de apertura, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

Nro.	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	Consultora A.E.	135.958.013
2	Pablo Manuel Fernández Franco	130.000.000
3	Constructora Fenar	151.100.808
4	TES Ingeniería De Diego Rodríguez	112.298.171
5	AGFI Construcciones	144.165.000
6	Eduardo Nicolás Martí Medina	134.832.880
7	IMOP – Constructora Obra Viales Y Civiles – Ing. Milciades Carlos Santos Ortiz Pagiaro	130.304.088

5- OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

El representante de la Empresa IMOP Constructora, observa a la Empresa TES Ingeniería, que no presenta la Declaración Jurada de Bienes y Rentas requeridos en la licitación.

A la Empresa PABLO MANUEL FERNANDO FRANCO, presenta un Certificado de origen que no corresponde al llamado.

A la Empresa Eduardo Marti, que no presenta Certificado de SIPE.-

Con referencia a las observaciones detalladas en el Acta de apertura, y luego de realizar la verificación correspondiente de los documentos de las ofertas de las empresas observadas, se concluye en que:

INFORME DE EVALUACION

CD Nro.02/2020 – REMODELACION DE PASEO CENTRAL ID Nro. 377229.-

- La Empresa TES Ingeniería, presento la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, adjunto a la oferta, según folio Nro. 07 del mismo, cuyo Nro. De registro de DJBR es 009 emitida el 30/04/2020 por la Contraloría General de la Republica.-
- El certificado de Origen presentado por la Empresa PABLO MANUEL FERNANDEZ FRANCO, si corresponde a la naturaleza del servicio solicitado por la convocante.
- La presentación o no del SIPE, no limita a ninguna empresa a participar de un proceso de licitación pública, por lo que lo observado no puede ser considerado por el Comité de Evaluación.-

6) ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADOS POR LOS OFERENTES

Requisitos sustanciales	Consultora A.E.	Pablo Manuel Fernández	Constructora Fenar	TES Ingeniería	AGFI	Eduardo Nicolás Marti Medina	IMOP
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del oferente. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACION

CD Nro.02/2020 – REMODELACION DE PASEO CENTRAL ID Nro. 377229.-

Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7) REQUISITO DOCUMENTAL PARA LA EVALUACION DE LA CONDICION DE PARTICIPACION DE CADA OFERENTE .

Según lo establece la Ley Nro. 6355, Art. 1), inc a) Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas. **La constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas en los procesos de concesiones de conformidad a la Ley Nro. 1618/00, De Concesión de Obras y servicios públicos, y en los de contratacion de obras públicas, locaciones o servicios de la Ley Nro. 2051/03 De Contrataciones Públicas.....**el comité de Evaluación verifico la presentación de dicho documento, a efecto de evaluar la condición de participación de cada oferente:

Requisitos Ley Nro. 6355/ Circular DNCP Nro. 16/2020	**Consultora A.E.**	**Pablo Manuel Fernández**	**Constructora Fenar**	**TES Ingeniería**	**AGFI**	**Eduardo Nicolas Marti Medina**	**IMOP**
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

8) ORDEN DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR

Una vez verificadas las ofertas, en cuanto a los requerimientos de carácter sustancial, y legal, fueron agrupados de menor a mayor, no existiendo en el proceso correcciones aritméticas que describir, quedando ordenadas de la siguiente manera:

INFORME DE EVALUACION

CD Nro.02/2020 – REMODELACION DE PASEO CENTRAL ID Nro. 377229.-

Nro.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	TES Ingeniería	112.298.171
2	Pablo Manuel Fernández Franco	130.000.000
3	IMOP Constructora	130.304.088
4	Eduardo Nicolas Marti Medina	134.832.880
5	Consultora A.E	135.958.013
6	AGFI Construcciones	144.165.000
7	Constructora Fenar	151.100.808

9) MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se deja constancia de que **no se ha aplicado el MARGEN DE PREFERENCIA en el presente proceso.**

10) ANALISIS DE LA DOCUMENTACION LEGAL

Considerando que Eduardo Nicolas Martí Medina, **NO CUMPLE** con la totalidad de los documentos sustanciales y con el requerimiento de la Ley Nro. 6355/19, y que Pablo Manuel Fernández Franco **NO CUMPLE** con la Declaración Jurada de Bienes y Rentas requeridos por la Ley Nro. 6355/19, ambas ofertas con descalificadas.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizó el criterio "cumple" o "no cumple"

CAPACIDAD LEGAL

Requisitos Mínimos	**TES Ingenieria**	IMOP Constructora	Consultora A.E	AGFI Construcciones	Constructora Fenar
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que	C.I. 2.292.560 Constancia de la SFP Nro. 489867 CUMPLE	C.I 4.275.992 Constancia de la SFP Nro. 489869 CUMPLE	C.I. 1.798.578 Constancia de la SFP Nro. 489871 NO CUMPLE Asistente Adm. SNPP Ingreso año 2012 No se registra baja del funcionario	C.I. 3.965.457 Constancia de la SFP Nro. 489874 CUMPLE	C.I. 720953 Constancia de la SFP Nro. 489879 CUMPLE

para el efecto disponga la DNCP					
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social IPS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE vencimiento del Cert.Nro. 256990 fue el 1/07/2020	CUMPLE	CUMPLE

Se anexa al presente Informe de Evaluación, las constancias mencionadas en el cuadro anterior, a efecto de que forme parte anexa del presente documento.

La oferta de **Constructora A.E. de Amando Enciso** queda descalificada, ya que **NO CUMPLE** con la capacidad legal requerida.

11) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No existen errores aritméticos a ser expresado en el presente informe

Luego de menor a mayor la ofertas presentadas, y verificadas las exigencias en cuanto a capacidad legal, se procede a solicitar a las Empresas detalladas a continuación una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida (FORMULARIO Nro. 1), considerando que dicho documento no se encuentra anexo a la oferta de cada uno de los participantes.

Dicha solicitud fue realizada vía correo electrónico en fecha 22./08/2020 , dando plazo prudencial a los participantes de dar respuesta a lo requerido por el Comité de Evaluación.

Requisito	**TES Ingeniería**
FORMULARIO Nro. 1 Composición de precios unitarios	En fecha 24/08/2020 remitió vía correo electrónico lo requerido por la convocante, y luego de analizar la composición de los precios unitarios de cada ítems requerido, se puedo observar que: en el ítem Nro. 3 Construcción de cordones de H.A. 0,15*0,6*11,90*11,40, en el punto E) Materiales, detalla que será utilizado 6 bolsas de cemento a **Gs. 35.000**; en el ítem 4) Reposición de piso con H.ciclopeo, en el punto E) Materiales, será destinado 4 bolsas de cemento a **Gs. 25.000**; y en el ítem 5) Cartel de la Obra, en el mismo punto E) Materiales, se destinada 3,456 bolsas de cemento a **Gs. 45.000, y considerando de que se trata del mismo material, el comité de evaluación concluye en que existe una discrepancia en la cotización de precio de mismo producto qué será destinado a la misma obra y por la misma empresa, por lo que concluye en que la composición de los precios ofertados por TES Ingeniaría NO CUMPLE con la suficiente garantía, para la correcta ejecución de la obra.-** Además en la sumatoria del ítem 1) Demolición de paseo, cordones, piso baldoson y destronques, la sumatoria de los costos no refleja el precio unitario ofertado en el formulario de la Oferta, existiendo Gs. 141.456 entre el precio unitario ofertado, con la sumatoria de la descomposición de los costos del ítem.-
Requisito	**IMOP Constructora**

INFORME DE EVALUACION

CD Nro.02/2020 – REMODELACION DE PASEO CENTRAL ID Nro. 377229.-

FORMULARIO Nro. 1 Composición de precios unitarios	No presento a la convocante los documentos requeridos
Requisito	**AGFI Construcciones**
FORMULARIO Nro. 1 Composición de precios unitarios	Los documentos remitidos por el oferente no se adecuan al Formulario requerido y publicado con la Carta de Invitación a través del SICP, por lo que no se puede considerar lo presentado por este oferente, ya que carece de los datos solicitados y que justifiquen adecuadamente la composición de los precios unitarios ofertados, por lo tanto el comité de evaluación concluye en que NO CUMPLE con este requerimiento.-
Requisito	**CONSTRUCTORA FENAR**
FORMULARIO Nro. 1 Composición de precios unitarios	CUMPLE

Se anexa al presente informe, los documentos remitidos por cada uno de los oferentes, en respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación.-

Considerando lo expresado con anterioridad, el comité de evaluación resuelve, desechar las ofertas de TES ingeniería, IMOP Constructora y AGFI Construcciones por no cumplir con dicho requisito.-

El Comité prosigue la evaluación, dando estudio a la oferta de la Constructora Fenar. Se da inicio a la evaluación del precio unitario:

Planilla de análisis de Precios Unitarios

				REFERENCIAL		CONSTRUCTORA FENAR		% de diferencia
Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
72131701-005	Demolición de paseo, cordones, piso baldoson y destronques	1	GL	**7.777.252**	*7.777.252*	**6.200.000**	*6.200.000*	**-20,28**
72131701-005	Replanteo y marcación	1	GL	**1.143.264**	*1.143.264*	**1.500.000**	*1.500.000*	**31,2**
72131701-005	Construcción de cordones de H°A° 0,15*0,6*151,90*11,40	54,68	m3	**1.899.456**	*103.862.254*	**2.000.000**	*109.360.000*	**5,293**
72131701-005	Reposición de piso con H° Ciclópeo	54,68	M3	**647.349**	*35.397.043*	**600.600**	*32.840.808*	**-7,222**
72131701-005	Cartel	1	Uni.	**1.595.000**	*1.595.000*	**1.200.000**	*1.200.000*	**-24,76**
				Precio Total	**149.774.813**		**151.100.808**	

Se ha solicitado a la Empresa Constructora Fenar la justificacion de sus precio unitarios, se anexa justificacion de diferencia porcentual y desglose de precios unitarios (Form, 1) . El Comité aprueba la justificacion prosiguiendo el analisis.

Resolución DNCP N°1890/2020 Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

INFORME DE EVALUACION

CD Nro.02/2020 – REMODELACION DE PASEO CENTRAL ID Nro. 377229.-

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

12) ANALISIS DE LOS DEMAS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

CAPACIDAD FINANCIERA Requisitos Mínimos	CONSTRUCTORA FENAR
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.-	9,89525927
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0.80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016,2017 y 2018.	0,24058264
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50%** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.- Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple con el porcentaje requerido
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.	Presenta Correctamente
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Presenta Correctamente
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de	Presenta Correctamente

INFORME DE EVALUACION

CD Nro.02/2020 – REMODELACION DE PASEO CENTRAL ID Nro. 377229.-

crédito al oferente.	

A continuación, se detalla la situación financiera del **oferente CONSTRUCTORA FEBAR**

Información financiera en equivalente de guaraníes	CONSTRUCTORA FEBAR				
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	218.427.908	1.311.063..394	2.028.572.603	1.186.021.302	0,24058264
Total del Activo (TA)	3.097.415.566	5.105.129.270	6.586.817.791	4.929.787.542	
Patrimonio Neto (PN)	2.878.987.658	3.794.065.876	4.558.245.188	3.743.766.241	
Activo a corto plazo (AC)	2.576.950.571	4.685.244.627	6.290.521.074	4.517.572.091	9,89525927
Pasivo a corto plazo (PC)	68.427.908	272.616.585	1.028.572.603	456.539.032	
Total del Ingreso (TI)	7.167.720.187	12.290.870.794	10.636.849.576	10.031.813.519	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	898.213.626	997.048.813	839.314.137	911.525.525	

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Requisitos Mínimos	CONSTRUTORA FENAR
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% ▯ El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple con el promedio de facturación requerido superando el porcentaje.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS Requisitos Mínimos	CONSTRUCTORA FENAR
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 cinco contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. ▯ La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. ▯ A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Presenta correctamente 5 contratos.

INFORME DE EVALUACION

CD Nro.02/2020 – REMODELACION DE PASEO CENTRAL ID Nro. 377229.-

⍰ Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017-2018-2019 en las siguientes actividades clave: Construcción de H°A° y construcciones viales.	Presenta correctamente 5 contratos que posee construcción de H°A°
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:	
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple.
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple.
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	**CONSTRUTORA FENAR**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero o Arquitecto Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple con el requerimiento. Presenta documentación de Arquitecto con experiencia suficiente.
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**CONSTRUCTORA FENAR**
Requisitos Mínimos	

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: elementos *de albañilería en General, Equipo para excavación, camiones tumba.* Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple.
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple.
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple.
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple.

13) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2020, según el objeto de gastos 520 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.----------

14) CONCLUSION

Que, la oferta calificada como la más baja y que **CUMPLE** con todos los requisitos sustanciales y formales es la del Oferente **que**, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 65 del Decreto Nº 2992/2019**, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC,

2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado a Construcción de Paseo Central **a la Firma Constructora Fenar de Nery Passi Rumich Ayala por la suma de Gs. 151.100.808 (ciento cincuenta y un millones cien mil ochocientos ocho).** --------

INFORME DE EVALUACION

CD Nro.02/2020 – REMODELACION DE PASEO CENTRAL ID Nro. 377229.-

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha arriba mencionada, siendo las **13:00 hs del 26 de Agosto del año dos mil veinte.----------**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Dra. Elizabeth Jorena Sanchez.